

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Criterios para la autorización del depósito de una tesis doctoral

(Aprobados en la Comisión Académica de 10 de septiembre de 2018)

a) En cumplimiento de artículo 22.3 de las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales es la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de la publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral, firmada por el doctorando y que incluya parte de los resultados de la tesis, y que es exigida para garantizar la calidad del trabajo desarrollado.

b) La Comisión Académica considera que la calidad del trabajo desarrollado en una tesis doctoral en el ámbito de conocimiento del Programa queda garantizada con la publicación de un artículo asociado a dicha tesis en una revista indexada en cualquiera de las siguientes bases de datos:

1. Thomson Reuters (anteriormente ISI) Web of Knowledge, considerando tanto aquellas revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) como en el Science Citation Index Expanded.
2. Scopus, considerando las revistas incluidas en el primer y segundo cuartil según el Scimago Journal Rank (SJR) de las categorías afines al ámbito de conocimiento de la tesis.
3. Revistas recogidas en la base de datos Emerging Source Citation Index.
4. Revistas españolas de ciencias sociales que ordenadas según su índice de impacto In-Recs acumulativo en los últimos cinco años están en el primer cuartil.